Término municipal: Montizón. Límites:

a) Monte «Las Torrecillas» Código de la Junta de Andalucía JA-10177-JA:

Norte: Propiedades de don Luis Cuena abascal, finca «Navalcaballo» perteneciente a don Juan Abelló y propiedades de don Fremiot García García.

Este: Finca «Ventanueva» perteneciente a don Juan Gómez Jiménez, en la provincia de Ciudad Real, y propiedades de los hermanos Patón Medina, en la provincia de Jaén.

Sur: Fincas particulares, embalse del Dañador y río Dañador.

Oeste: Finca «La Antigua» propiedad de Gescampo S.A., montes del Ayuntamiento de Montizón y fincas particulares.

b) Monte «Agüillas» Código de la Junta de Andalucía JA-10201-JA:

Norte: Finca particular propiedad de CUCRE S.A.

Este: Propiedades de don Vicente Navarro Mercado, don Joaquín Peláez Pandero y doña Bernarda Navarro Mercado.

Sur: Propiedades de doña Josefina Doménech Montes, doña Marina Lorente Floro, don Rufino López Castillo y Cucre S.A.

Oeste: Finca particular propiedad de Cucre S.A.

4.º Que se retiren las alambradas instaladas sin autorización y que establecen divisiones artificiales en el monte.

Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante este mismo órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 ó 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 9 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

MINISTERIO DE FOMENTO

ANUNCIO de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se somete a Información Pública el «Estudio Informativo Complementario del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Bobadilla (Población)-Peña de los Enamorados»

Con fecha de 29 de junio de 2007, la Dirección General de Ferrocarriles ha aprobado provisionalmente el «Estudio Informativo Complementario del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Bobadilla (Población)-Peña de los Enamorados».

En virtud de la Aprobación Provisional del citado Estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario se somete a información pública dicho Estudio por un período de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el RDL 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Re-

glamento de aplicación (artículo 15).

El Estudio estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Plaza de la Aduana, s/n), en el Ayuntamiento de Antequera, en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones núm. 7, planta baja, Madrid), y una separataextracto del mismo se expondrá en el Ayuntamiento de Arch idona.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia «Información Pública-Complementario-Bobadilla-Peña de los Enamorados».

Madrid, 29 de junio de 2007.- El Director General, Luis de Santiago Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de Personal Laboral.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 838

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num.: 109 de fecha 4.6.07, corrección de errores en el BOJA núm. 108 de 25.06.07 y en el BOP núm. 119 de 22.06.07, aparecen las Bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna de las plazas que se reseñan a continuación.:

Denominación de la plaza: Especialistas. Núm. de vacantes: 11 Grupo: C

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num.: 109 de fecha 4.6.07, y en el BOP núm. 119 de 22.06.07, aparecen las Bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna de las plazas que se reseñan a continuación:

Denominación de la plaza: educador/a. Núm. de vacantes: 5. Grupo: C.

Denominación de la plaza: Ordenanza notificador/a. Núm. de vacantes: 1 Grupo: D.